

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

COMISIONADA PRESIDENTE: Buen día, vamos a dar inicio a la Sesión Pública extraordinaria de fecha veinte de diciembre de dos diecisiete, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Integrando el Pleno. Iniciamos, solicito a la Secretaria, tenga bien pasar lista de asistencia.

SECRETARIO EJECUTIVO: A fin de dar cumplimiento a las instrucciones de la Comisionada Presidente procederé a pasar lista de asistencia.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

COMISIONADA ROSALINDA SALINAS TREVIÑO: Presente

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Juan Carlos López Aceves

COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES: Presente Secretaria

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

COMISIONADO ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA: Presente

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionada Presidente se encuentra presentes la totalidad de los miembros de este Pleno por lo que existe el Quórum Legal correspondiente para llevar a cabo la presente Sesión Pública Extraordinaria.

COMISIONADA PRESIDENTE: Muy bien, Señores Comisionados, pasada lista de asistencia y existiendo el Quórum Legal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de este Instituto, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas del día veinte de diciembre de dos diecisiete. Adelante Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Por instrucción de la Comisionada Presidente se va a dar lectura al Orden del Día.

PUNTO NÚMERO UNO: Inicio de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO TRES: Declaratoria del Quórum Legal.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO CINCO: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/286/2017/JCLA, ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

PUNTO NÚMERO SEIS: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/301/2017/JCLA, ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

PUNTO NÚMERO SIETE: Clausura de la Sesión.

COMISIONADA PRESIDENTE: Muy bien Secretaria, Señores Comisionados está a la consideración de ustedes el Orden del Día que ha sido dado a conocer, quiere agregar algo. Si no existe ningún comentario de parte de nosotros, proceda Secretaria a recabar la votación correspondiente.

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

SECRETARIO EJECUTIVO: A fin de cumplir con las instrucciones de la Comisionada Presidente, me voy a permitir consultar a los miembros de este Pleno, si aprueban el Orden del Día.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

COMISIONADA ROSALINDA SALINAS TREVIÑO: Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES: Aprobado Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

COMISIONADA PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO: Se aprueba por unanimidad el orden del Día Comisionada Presidente.

COMISIONADA PRESIDENTE: Gracias Secretaria, adelante por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO: Como siguiente punto del Orden del Día, se encuentra la lectura del Recurso de Resolución RR/286/2017/JCLA y en su caso aprobación del mismo.

COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES: Gracias, Secretaria, procederé a exponer el contenido del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/286/2017/JCLA.

El presente expediente derivó de solicitud de información de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la cual se le solicitó "¿Quién atiende las cámaras de seguridad del edificio ubicado en la calle 21 y González en Matamoros Tamaulipas, del Poder Judicial del Estado (Las cámaras de seguridad dentro del predio, como cámaras de seguridad del interior de los edificios, como las del exterior del edificio que están dentro del mismo predio)? ¿Quién guarda las imágenes o video transmitido de las cámaras de seguridad? ¿Qué pasa si una cámara deja de funcionar? ¿Cuál es la metodología o pasos a seguir, si se detecta el mal funcionamiento de una o varias cámaras de seguridad? ¿Qué organismo, empresa o dependencia estatal, ve y graba lo que está ocurriendo según las cámaras de seguridad de ese edificio? ¿Cada edificio del Poder Judicial, guarda lo que graben las cámaras de seguridad o las cámaras están en/asadas a alguna dependencia estatal o empresa privada? ¿El contenido se graba en DVD o en discos duros? ¿Cómo sabe el gobierno, si las cámaras dejan de funcionar (paso a paso desde que se sabe que no funcionan hasta que se reparan todo a detalle)? ¿Si dejan de funcionar, se cambian de inmediato o cuál es procedimiento? ¿Cuándo fue el último reporte de cámaras dañadas y cuándo se repararon?"

En base a ello, el ente recurrido emitió respuesta, mediante la cual le proporcionó su respuesta por medio de un mensaje de datos escrito en fecha de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual informó al particular que no es competente para conocer la solicitud de información y que debe realizarla ante el Poder Judicial del Estado.

En relación a dicha respuesta, el particular se inconformó manifestando que tras la respuesta otorgada de no compete por el Sujeto Obligado, de encontrarse que sí compete a la Secretaría de Seguridad Pública tener esta información, la negativa de brindar esta información sería motivo para tramitar el recurso de revisión.

En ese sentido, se tiene que la autoridad señalada como responsable, dio respuesta a través de su correo electrónico institucional y de manera personal, a través de oficialía de

Transparencia y Acceso a la Información Pública
SECRETARIA EJECUTIVA
itait

partes de este Órgano Garante, por medio del oficio SSP/DJAIP/UT/005793/17, mediante el cual reafirma la respuesta otorgada al particular en fecha de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, donde refirió que desconocía si las cámaras de seguridad instaladas en el interior del edificio situado en calle veintiuno y González de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas así como al interior del predio en el cual se encontraba ubicado el Poder Judicial, eran operadas por el personal de dicho Poder o bien, por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4). Refirió también que el artículo 31 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública Administrativa y operar la Red Estatal de Telecomunicaciones, establece que el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, que tiene autonomía técnica y operativa.

En base a lo anterior y toda vez que la solicitud de información presentada el veinte de octubre de dos mil diecisiete, por la parte recurrente ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, fue respondida dentro del plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, este Instituto estima infundado el agravio esgrimido por el recurrente y se confirma la respuesta emitida el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete por la Unidad de Transparencia del Ente señalado como responsable.

Es cuanto Comisionados.

COMISIONADA PRESIDENTE: Adelante Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Si, Comisionada Presidente, me voy a permitir consultar a los miembros del Pleno, si aprueban en Proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

COMISIONADA ROSALINDA SALINAS TREVIÑO: Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES: Aprobado Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

COMISIONADA PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionada Presidente se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/268/2017/JCLA.

Comisionada Presidente: Continué Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Como siguiente punto del Orden del Día, se encuentra la lectura del Recurso de Resolución RR/301/2017/JCLA y en su caso aprobación del mismo.

COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES: Gracias, Secretaria, procederé a exponer el contenido del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/301/2017/JCLA.

El presente expediente derivó de solicitud de información de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, al Ayuntamiento de Burgos, al cual le solicitó "la manera en que se ha brindado apoyo en la educación por parte del municipio, así como qué escuelas han recibido apoyo, el monto y la descripción del mismo, así como la cantidad de alumnos por escuela beneficiada durante la actual administración".

de Transparencia y Acceso a la
SECRETARIA EJECUTIVA
irait

La parte recurrente manifestó no haber recibido contestación dentro del término legal concedido para tal efecto, lo que ocasionó su inconformidad, por lo que el quince de noviembre del año en curso, presentó a través de correo electrónico de este Órgano Garante el recurso de revisión. Lo anterior fue atendido por el Titular de la Unidad de Transparencia de la autoridad señalada como responsable, el seis de diciembre de dos mil diecisiete, mediante el oficio 003/2017 hecho llegar a este Instituto al correo electrónico institucional.

Por su parte, la Unidad de Transparencia del ente recurrido, manifestó no haber emitido respuesta alguna a la solicitud de información en los plazos establecidos por la Ley de Transparencia vigente del Estado de Tamaulipas, debido a que en dicha fecha, no existía personal encargado de llevarla a cabo por parte del Sujeto Obligado.

Ante los hechos, este Instituto advierte fundado el agravio esgrimido por el recurrente, cuando afirma que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, transgredió su derecho de acceso a la información al no emitir respuesta ante su solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior expuesto y fundado se resuelve, el agravio formulado por la particular, en contra del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, resulta fundado.

Es cuanto Comisionados.

COMISIONADA PRESIDENTE: Adelante Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Si, Comisionada Presidente, me voy a permitir consultar a los miembros del Pleno, si aprueban en Proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

COMISIONADA ROSALINDA SALINAS TREVIÑO: Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES: Aprobado Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

COMISIONADA PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO: Comisionada Presidente se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/301/2017/JCLA.

COMISIONADA PRESIDENTE: Continué Secretaria.

SECRETARIO EJECUTIVO: Se han agotaron los asuntos Presidente.

COMISIONADA PRESIDENTE: Bien, agotados los asuntos del Orden del Día, se declara clausurada la Sesión Pública Extraordinaria, siendo las diez horas con cuarenta minutos día veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SECRETARIA EJECUTIVA

irou